



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Invitación a cuando menos tres personas

RMSG/002/2008

Servicios de: Instalación, Ampliación y reestructuración de cableado para 200 nodos de voz y datos, así como reubicación de conmutador con sus servicios de voz.

Índice

Punto	Descripción	Página
1	Información específica del concurso	6
2	Forma de adjudicación	6
3	Plazo, lugar y condiciones de ejecución del servicio	6
4	Requisitos para participar en la invitación	6
5	Podrán asistir a los actos de esta invitación	7
6	Costo de la preparación de propuestas	7
7	Documentos de invitación para todos los licitantes	7
8	Recorrido por el inmueble	7
9	Junta de Aclaraciones	7
10	Preparación de las propuestas técnicas y económicas	8
11	Presentación de las propuestas técnicas, económicas y documentación legal	9
12	Anticipos	11
13	Plazo para la presentación de propuestas técnicas y económicas	12
14	Propuestas extemporáneas	12
15	Modificación y retiro de propuestas técnicas y económicas	12
16	Apertura de propuestas	12
17	Aclaración de propuestas	13
18	Examen preeliminar	13
19	Período de validez de la oferta	13
20	Derechos que se reserva la convocante durante el proceso de evaluación cualitativo	14
21	Causas de descalificación	14
22	Facturación y forma de pago	14
23	Impuestos y derechos	15
24	Precios de la oferta	15
25	Fallo	16
26	Criterios para declarar desierta la invitación	16
27	Cancelación del concurso	16
28	Criterios para la evaluación de la propuestas y adjudicación de los contratos	17
29	Derecho de la convocante de modificar el período de la presentación del servicio al momento de la adjudicación	18
30	Firma del contrato	18
31	Garantía de cumplimiento del contrato	19
32	Penas convencionales y sanciones	19
33	Declaración de tipo de empresa	19
34	Terminación anticipada	20
35	Rescisión de contrato	20
36	Controversias	20
	Anexos	21-54

Anexos

Anexo 1	Especificaciones técnicas que deberá apegarse y entregar el proveedor durante y al término del servicio.
Anexo 2	Documentación técnica que deberá presentar el licitante para la participación.
Anexo 3	Manifiesto de contar con facultades
Anexo 4	Documentación requerida.
Anexo 5	Formato de propuesta económica.
Anexo 6	Declaración de ausencia de impedimentos legales (Manifiesto del artículo 50 de la LAASSP).
Anexo 7	Declaración de no-inhabilitación (Manifiesto del artículo 31 de la LAASSP).
Anexo 8	Manifiesto de conocimiento de bases.
Anexo 9	Carta de integridad.
Anexo 10	Declaración de discapacidad.
Anexo 11	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
Anexo 12	Obligaciones fiscales.
Anexo 13	Modelo de contrato.
Anexo 14	Datos para facturar.

Para los efectos de las presentes bases de invitación se entenderá por:

LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	Persona física o moral que participe en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Convocante:	Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.

Nomatividad aplicable

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Demás disposiciones vigentes, aplicables en la materia.

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN BÚFALO NÚM. 166, BARRIO ACTIPAN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL CON TELÉFONO 55.24.44.46 Y 55.24.43.83, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN II, 40, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 53 DE SU REGLAMENTO, CELEBRA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. RMSG/002/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO DE: INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO PARA 200 NODOS DE VOZ Y DATOS, ASÍ COMO REUBICACIÓN DE CONMUTADOR CON SUS SERVICIOS DE VOZ.

B A S E S

CALENDARIO DE EVENTOS

TODAS LAS REUNIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA AULA 1 DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO, UBICADAS EN BÚFALO NÚM. 172, COLONIA ACTIPAN DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

ACTO	DIA	HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES (OPTATIVA)	13 de junio	10:00 hrs.
ACLARACIÓN A LAS BASES (OPTATIVA)	16 de junio	12:00 hrs.
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	18 de junio	De 9:00 a 17:00 hrs.
APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19 de junio	10:00 hrs.
FALLO	23 de junio	16:30 hrs.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONCURSO

Las presentes bases tienen por objeto la contratación de Servicios de: Instalación, Ampliación y reestructuración de cableado para 200 nodos de voz y datos, así como reubicación de conmutador con sus servicios de voz, para realizarse en 45 días naturales, cuyas características específicas, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de las bases, por lo que los participantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo; el licitante deberá considerar en su propuesta que el suministro cubra, lo requerido en dicho anexo y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

El personal contratado por parte del proveedor ganador será responsable en su totalidad de cualquier responsabilidad laboral, jurídica, riesgos de accidentes que emanen de este servicio.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será para el concursante que presente la propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, cuente con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente invitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Artículo. 36 Bis Fracción I de la LAASSP). El incumplimiento a las especificaciones y requerimientos solicitados serán motivo para desechar las propuestas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el artículo 14 de la LAASSP.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo

El servicio deberá proporcionarse de conformidad con las necesidades de la Convocante, por un período 45 días naturales.

Lugar de ejecución del servicio

Dentro de las instalaciones del Instituto ubicadas en:

- Plaza Valentín Gómez Farías núm. 12, Col. San Juan Mixcoac, C.P. 03730, Del. Benito Juárez en México, Distrito Federal (Edificio en obra).

DÍAS	HORARIO
LUNES A VIERNES	9:00 A 19:00
SÁBADOS	10:00 A 14:00

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN:

- a) Acreditar su personalidad presentando debidamente llenado el formato del **Anexo 3**.
- b) No podrán presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos, las personas físicas ó morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP.

- c) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 30 fracción III del Reglamento de la Ley de la materia, será requisito el que los licitantes entreguen una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 31 fracción XXIV (incluyendo los supuestos de los incisos A), B) y C), 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

- d) Cada Licitante debe presentar su oferta de acuerdo a lo indicado en estas bases y cumplir con todos y cada uno de los requisitos plasmados en las mismas, por lo que ninguna de las condiciones aquí contenidas podrá ser negociada.
- e) Solo podrán presentar una proposición por invitación.

5. PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN:

- a) Cámaras, Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como Invitados y público en general, quienes deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el proceso de la invitación.

6. COSTO DE LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. La Convocante no devolverá dichos costos, salvo que sea por causas imputables a la misma, para lo cual se aplicará lo establecido en el artículo 65 del Reglamento.

7. DOCUMENTOS DE INVITACIÓN PARA TODOS LOS LICITANTES

Además de la convocatoria, los documentos de invitación incluyen los siguientes:

- a. Especificaciones técnicas a las que deberá apegarse y entregar el proveedor al terminar el servicio. **(Anexo1)**
- b. Documentación técnica que deberá presentar el licitante para la participación. **(Anexo 2)**
- c. Propuesta Económica. **(Anexo 3)**

El licitante deberá examinar cada una de las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante omite suministrar toda o parte de la información requerida en los documentos de invitación, el riesgo será a su cargo y el resultado podrá ser el desecho de su propuesta.

8. RECORRIDO POR LOS INMUEBLES

El recorrido para conocer la instalación de los servicios será el día 13 de junio de 2008 a las 10:00 horas, cita en Plaza Valentín Gómez Farías Núm. 12, Col. San Juan Mixcoac, C.P. 03730, Del. Benito Juárez, México, D.F.

9. JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el día 16 de junio de 2008 a las 12:00 horas respectivamente, en el Aula 1 de las Oficinas del Instituto, ubicadas en calle Búfalo núm. 172, colonia Actipan Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

El acta que resulte de esta reunión contendrá los cuestionamientos formulados por los Licitantes así como las respuestas de la Convocante, entregando una copia de la misma a los participantes.

La asistencia de los licitantes a la visita de las instalaciones y a la Junta de Aclaraciones será optativa. Asimismo, es importante señalar que se considerará que aquellos que no se presenten a la Junta de Aclaraciones aceptan todos los acuerdos que se tomen en dicho acto sin perjuicio para la convocante, ya que los mismos serán considerados como parte integrante de las bases. No se efectuarán aclaraciones posteriores al evento mencionado, por lo que se recomienda a los concursantes revisar detalladamente estas bases y asistir a ambos actos para una mejor presentación de propuestas.

10. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Idioma de las propuestas

La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y la Convocante, deberá redactarse en idioma español y las cifras deberán ser en moneda nacional.

Instrucciones para elaborar las propuestas

El licitante preparará su propuesta Técnica y Económica atendiendo a lo siguiente;

- A) La propuesta será en papel membretado, mecanografiada o escrita en tinta indeleble y firmada por el representante legal del licitante. Se sugiere firmar todas las páginas de la propuesta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento.
- B) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen las propuestas. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuesta, salvo las aritméticas.

Del Sobre

El sobre que contenga sus propuestas deberá contener la siguiente información;

- 1) Estar dirigidos a la Convocante a la siguiente dirección: Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, calle Búfalo núm. 166, Colonia Actipan Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, e indicarán el nombre, número y descripción del concurso, así como el tipo de sobre de que se trata.
- 2) Adicional a lo anterior, el sobre indicará el nombre y dirección del Licitante a efecto de que sea posible devolverle las propuestas sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- 3) El sobre deberá estar debidamente cerrado y cumplir con los requisitos indicados en este punto. En caso contrario la Convocante podrá rechazar el

sobre y no tendrá responsabilidad alguna respecto de documentos extraviados de la propuesta presentada.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL

El Licitante deberá presentar un (1) sobre conteniendo toda la documentación solicitada (propuesta técnica y propuesta económica), ya sea por entrega personal, por correo o mensajería, el día señalado para la PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. El sobre contendrá lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA, Y ECONÓMICA: Colocar originales o copias simples de la documentación señalada en el **Anexo 4** y los documentos de la propuesta técnica de acuerdo al **Anexo 2**, así como los documentos de la propuesta económica de acuerdo al **Anexo 05**, y deberá tener la leyenda de “Propuesta Técnica y Económica”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, en la presentación de proposiciones conjuntas se deberá cumplir con lo siguiente:

Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la invitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Los Licitantes deberán entregar:

Aspectos legales

- a) Presentar formato debidamente requisitado conforme al **Anexo 3**, en cumplimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de abril de 1997.
- b) Original y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal, únicamente se aceptará credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del SMN;

Manifiestar por escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que:

- c) Conoce el contenido de las presentes bases y sus anexos, que está de acuerdo en participar en el concurso y cumplirá con todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en lo acordado en la Junta de Aclaraciones **Anexo 8**.
- d) No se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se celebrarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo. **Anexo 6**.
- e) No se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 31, fracción XXIV y 60 de la LAASSP. No se aceptarán propuestas ni se celebrarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos **Anexo 7**.
- f) No se encuentra en el supuesto señalado en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- g) Que su representada es de nacionalidad mexicana y que el objeto social de la empresa se relaciona directamente y preponderantemente con el servicio que se solicita.
- h) Que cuenta con la experiencia y capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente concurso.
- i) El licitante deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **Anexo 9**.
- j) De ser el caso, escrito para ser considerado en el supuesto previsto por el Artículo 14 de la LAASSP, acompañándolo de copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que compruebe que es persona física con discapacidad o que es una persona que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; **Anexo 10** (La omisión de este documento no será motivo de descalificación).
- k) Que prestará el servicio objeto del presente concurso de acuerdo a los **anexos 1 y 2** de las bases.
- l) Que en caso de que le sea adjudicado el contrato, no cederá y/o subcontratará parcial o totalmente, las obligaciones establecidas en el mismo.
- m) Que ha leído y conoce el contenido de los lineamientos establecidos en el **Anexo 11** “Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE”.
- n) Que conoce el contrato y se ajustará a sus términos.

- o) Las personas físicas deberán presentar original y copia del formato de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene impresa la cédula del R.F.C. así como el giro de la empresa.
- p) Currículum vitae del licitante (incluir relación con los datos generales de sus principales clientes: domicilio, teléfono y nombre del responsable del área contratante). Con la finalidad de verificar la seriedad de la empresa, la convocante se reserva el derecho de verificar en todo momento los datos proporcionados por los concursantes.
- q) Comprobante de domicilio legal actualizado del Licitante (último recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento, de renta o último comprobante de cambio de domicilio en su caso).
- r) Escrito en el que manifiesta que la propuesta técnica tendrá una vigencia de 15 días naturales.
- s) Escrito en el que manifiesta que la propuesta económica tendrá una vigencia de 15 días naturales.
- t) Manifestar por escrito que de ser seleccionado como ganador, el precio ofertado se mantendrá fijo, es decir, sin variación alguna durante la vigencia del contrato, en los términos del artículo 44 de la LAASSP (Formato Libre).

Los documentos solicitados deberán presentarse en papel membretado del licitante.

Aspectos Técnicos

Presentarán en original su propuesta técnica, sin precios en idioma español, señalando la descripción completa solicitada en el **Anexo 02**.

El documento solicitado anteriormente deberá presentarse en papel membretado del licitante, cabe señalar que sólo podrán presentar una proposición por invitación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 31, fracción IV y 35, fracciones I y III de la LAASSP, el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados, en virtud de que afecta la solvencia de la propuesta, será motivo de descalificación de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes que para estos fines serán levantadas en los actos de apertura de proposiciones y fallo.

Aspectos económicos

Precios

- a) La propuesta económica deberá contener lo siguiente: el costo por elemento sin considerar el impuesto al valor agregado, el subtotal, IVA y total.
- b) Escrito manifestando que los precios de su propuesta serán fijos durante la vigencia del contrato.
- c) Las propuestas deberán presentarse en moneda nacional.

12. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

13. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Los Licitantes deberán entregar sus sobres en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Búfalo núm. 166, Col. Actipan Del Valle, Del. Benito Juárez, en México, Distrito Federal, a más tardar el 18 de junio de 2008 de 9:00 a 17:00 horas.

El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 19 de junio de 2008, a las 10:00 hrs. en la Aula 1, en las instalaciones de la Convocante, Calle Búfalo núm. 172, Colonia Actipan Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

14. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las propuestas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases. Las propuestas que reciba la Convocante extemporáneamente serán devueltas al licitante sin abrir.

15. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El licitante podrá modificar o retirar la propuesta una vez presentada a condición de que la Convocante reciba antes de que venza el plazo fijado para el inicio del acto de apertura de propuestas una notificación escrita de la modificación o el retiro de la propuesta, para lo cual deberá presentar una nueva propuesta o manifestar por escrito el retiro de la propuesta.

Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de Apertura de Propuestas.

Recibidas las propuestas, en la fecha, hora y lugar establecidas, éstas no podrán ser retiradas o dejar sin efecto. Por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento conforme al último párrafo del artículo 56 de la LAASSP.

16.- APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se realizará conforme a lo establecido en el artículo 35, fracciones I, II, III y IV de la LAASSP, y podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control de la entidad. La Convocante abrirá las propuestas técnicas y económicas el **día 19 de junio de 2008, a las 10:00 hrs.** en el Aula 1 de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Calle Búfalo núm. 172, Colonia Actipan Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., conforme al siguiente procedimiento:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
- II. Por lo menos un licitante, si asistiese alguno y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas;
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de las misma; la falta de firma de algún

licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

IV. En el acta a que se refiere la fracción anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no se hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.

17. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la Convocante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

18. EXAMEN PREELIMINAR

La Convocante examinará las propuestas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y sí, en general, las propuestas están en orden.

Si la Convocante determina que la propuesta no se ajusta en lo sustancial a los documentos de invitación, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el licitante.

La Convocante no tomará en consideración errores menores de forma u omisiones establecidas en la propuesta, siempre y cuando dicha propuesta no se aparte significativamente de los documentos de invitación y que no se afecte la posición relativa de otro licitante.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

19. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá validez obligatoria por 15 días naturales a partir de la fecha de apertura de propuestas establecida por la Convocante. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido podrá ser rechazada por la Convocante por no ajustarse a los documentos de invitación.

En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito

ó vía fax. El licitante podrá negarse a la solicitud y no se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga, ni modifiquen su propuesta.

20. DERECHOS QUE SE RESERVA LA CONVOCANTE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN (CUALITATIVO)

De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Será causa de descalificación cuando:

- a) Exista el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta invitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Exista la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes.
- c) Cuando la información que presentare resultara falsa, incorrecta ó haya actuado con dolo o mala fé.
- d) Incurra en actos, prácticas u omisiones que lesionen el interés general o los de la economía nacional.
- e) Haya aceptado, pedido o firmado contratos en contravención a lo establecido por la LAASSP, por causas que le fuesen imputables.
- f) Se declare incapacitado legalmente para celebrar actos o contratos de acuerdo a la Ley antes citada.
- g) Presente sus propuestas después de la hora y fecha convenida.
- h) No cumpla con los requisitos técnicos señalados en el **Anexo 2**.
- i) Que no presente alguno de los documentos solicitados en los **Anexos 4 y 5**.
- j) No cumpla con los requisitos señalados en los criterios de adjudicación.
- k) Que se encuentre inhabilitados para presentar porpuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obra pública y servicios relacionados con las mismas por parte de la Secretaría de la Función Publica.

La Convocante por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la invitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esta determinación.

22. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El licitante deberá facturar en moneda nacional, cumpliendo con todos los requisitos fiscales en vigor, el pago se realizará como plazo máximo a los diez días naturales después de recibir la factura a quincena vencida, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

En aquellas facturas con errores y/o deficiencias la Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito al Licitante de la deficiencia a corregir, con el objeto de que la factura sea pagada conforme lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los precios serán fijos hasta la terminación del contrato, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios otorgados en las proposiciones. (Artículo 44 primer párrafo de la LAASSP)

Para la ejecución del servicio descrito en las presentes bases no se otorgará anticipo.

La forma de pago se realizará a elección del proveedor de acuerdo con las siguientes opciones:

1.- De conformidad a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. publicado en el Diario Oficial de La Federación el 28 de Febrero de 2007, y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, Artículo 16, párrafo Tercero publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2007, la o las facturas que se generen a favor del Instituto, serán registradas mediante el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. para su pago o liquidación.

En caso de que el proveedor no acepte suscribirse al sistema anterior, podrá optar por lo siguiente:

Los pagos se efectuarán mediante cheque a nombre del proveedor, en la Caja General del Instituto ubicada en Búfalo Núm. 172, Col. Actipan Del Valle, C.P. 03100, Del. Benito Juárez, México, D.F. dentro de los diez días naturales siguientes a la presentación de la factura original o mediante transferencia electrónica, de acuerdo a la forma de pago convenida en escrito sin número, de fecha ---- suscrito por "EL PROVEEDOR", aceptando éste, a la firma del presente contrato las condiciones de pago pactadas.

23. IMPUESTOS Y DERECHOS

El licitante ganador, absorberá todos los impuestos y/o derechos que se originen por la prestación del servicio. La Convocante únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; y, en su caso, aquellos que por disposición oficial estén obligados a pagar las dependencias y entidades de la administración pública federal de conformidad con la legislación aplicable a la materia.

Tratándose de personas físicas, la Convocante efectuará la retención del I.V.A., en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

24. PRECIOS DE LA PROPUESTA

Los precios cotizados por el licitante serán de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 1**. No se consideran las propuestas presentadas con cotizaciones de precios variables.

El importe de la proposición económica será en moneda nacional y no deberá incluir el impuesto al valor agregado, pero el licitante deberá desglosarlo.

El licitante deberá cotizar necesariamente en moneda nacional.

25. FALLO

El fallo de la invitación se dará a conocer por escrito a cada uno de los Licitantes a más tardar el día 23 de junio de 2008 a las 16:30 hrs. En el que se informarán las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, con excepción de lo dispuesto en el artículo 65 de la LAASSP.

Podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al órgano interno de control las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación a fin de que las mismas se corrijan.

La Convocante podrá diferir la fecha de fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción IV de la LAASSP.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, los proveedores deberán proporcionar la información y/o documentación relacionada con los contratos o servicios proporcionados. Para estos efectos en el contrato respectivo deberá indicarse que los licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se les requiera en términos de lo dispuesto en el artículo 68-A del Reglamento de la Ley de la materia.

26. CRITERIOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

La Convocante procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una segunda convocatoria cuando:

- a) Ninguna de las propuestas resulte ser solvente.
- b) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación.
- c) Ninguna persona física o moral responda a las bases de esta invitación.
- d) No se reciban por lo menos tres propuestas técnicas susceptibles de ser analizadas.
- e) La Convocante compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales y no existan otras propuestas.
- f) Se acredite que dos o más licitantes participantes pertenezcan a un mismo grupo de interés industrial o comercial y no existan otras propuestas.
- g) Cuando los precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.

27. CANCELACIÓN DEL CONCURSO

La Convocante procederá a cancelar la invitación, haciéndolo del conocimiento de los licitantes, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio objeto de este concurso, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

28. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Considerando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, calidad, objetividad y precisión, la Convocante al hacer la evaluación de las propuestas, con fundamento en el artículo 36 de la Ley en la materia, verificará que cumplan con los requisitos solicitados en las bases de invitación y adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, verificando su capacidad instalada y la experiencia de su personal a cargo.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- I.** Se revisará, analizará y verificará el giro del Licitante con relación al servicio ofertado, de acuerdo a la información proporcionada por el Licitante.
- II.** Propuestas técnicas.- se revisará y analizará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado que se indican en el anexo 1 de estas bases, las propuestas técnicas que no se ajusten a dichas características y especificaciones, como resultado de su análisis, serán desechadas y la empresa quedará descalificada, así como las que señalen los precios, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de propuestas técnicas.
- III.** Propuestas económicas.- se revisará y analizará que las propuestas económicas contengan justa, exacta y cabalmente lo señalado en el anexo 01, las propuestas económicas que no se ajusten a dichas características y especificaciones, como resultado de su análisis, serán desechadas y la empresa quedará descalificada, así como las que no señalen los precios.
- IV.** Se considerará la seriedad y estabilidad del Licitante así como el servicio que ofrece, llevando a cabo el análisis de la información proporcionada por los Licitantes; quienes cumplan con estos requisitos calificarán y serán evaluadas sus propuestas económicas.
- V.** Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- VI.** Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases.
- VII.** Esta invitación se adjudicará al Licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofrezca mayores beneficios al Instituto y mejores condiciones de costo.
- VIII.** Dado el caso de que dos o más proposiciones sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso el porcentaje previsto por el artículo 14 de este ordenamiento.

Las propuestas que posterior a ese análisis, se encuentre que cumplen con la totalidad de lo solicitado, serán consideradas como solventes y pasarán a la siguiente etapa.

Se adjudicará el contrato a aquel licitante que de acuerdo con la experiencia, le ofrezca las mejores condiciones y el precio solvente más bajo. La Convocante emitirá un dictamen que

servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En términos de lo dispuesto en el artículo 14, párrafo segundo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más Licitantes cumplan con los requisitos y exista un empate en el precio, se adjudicará al licitante que cuente con personal con discapacidad en una proporción no menor del 5% del total de su planta, con una antigüedad no menor de seis meses previo a la invitación. En caso de no ser así, se llevará a cabo un sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante, en el mismo acto de fallo, que consiste en depositar en una urna un boleto por cada propuesta empatada, en la que se extraerá el boleto del Licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la Convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de hasta un 20% en el plazo de prestación del servicio, dentro de la vigencia del contrato.

El proveedor entregará la ampliación de la garantía de cumplimiento y deberá presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de su modificación. La garantía será por el 10% del importe de los servicios adicionales.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante.

30. FIRMA DEL CONTRATO

Para la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$110,000.00 sin incluir el IVA, o cualquier otro impuesto, el licitante al que se le haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito firmado por persona legalmente autorizada para ello y conforme al **Anexo 12**. De acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, después de la firma del contrato, la convocante enviará este escrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para verificar su veracidad. En caso de resultar falso se notificará a la Secretaría de la Función Pública para los efectos conducentes.

Una vez que se le notifique al licitante seleccionado que su propuesta ha sido aprobada, se le enviará el contrato y tendrá veinte días naturales a partir de la notificación del fallo para firmarlo y devolverlo a la Convocante. Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo antes señalado, la entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de esta Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente

hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. Sin perjuicio de que el proveedor que infrinja las disposiciones de esta Ley, será sancionado por la Contraloría con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción y además se le inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, cuando injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante; de conformidad con lo establecido por los artículos 59 y 60 de la Ley de la Materia.

31. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor ganador de acuerdo a lo estipulado en los artículos 48 y 49 de la LAASSP a favor del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada para operar en el país y se otorgará en la misma moneda que se haya presentado la propuesta por un importe por un importe del 10% del monto total del contrato antes de I.V.A. y con una vigencia que cubra el período correspondiente a la vigencia del contrato. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Si no se presenta la garantía de cumplimiento de contrato en los términos antes mencionados por causas imputables al proveedor, se dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato y se aplicarán las sanciones que correspondan conforme se establece en los artículos 54, 59 y 60 de la LAASSP.

32. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

Las penas convencionales quedarán establecidas en el contrato correspondiente.

En los casos expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el Instituto será motivo de penalización.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" conviene en que si no cumple con el objeto de la presente invitación en la forma y términos pactados, pagará a "LA ENTIDAD" una pena convencional equivalente al uno por ciento del importe de los servicios no efectuados o prestados oportunamente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, aplicándose la pena convencional hasta en un máximo de diez días naturales de retraso; transcurrido este plazo máximo, "LA ENTIDAD", tomando en cuenta las causas excepcionales y justificadas que haga valer por escrito "EL PROVEEDOR", determinará si otorga un plazo mayor para la prestación de los servicios, especificando debidamente las condiciones del mismo.

En caso de no asistencia del personal de "EL PROVEEDOR" a sus labores y cuando la empresa en el transcurso de la primera hora no proporcione reemplazo, se aplicará la deducción correspondiente por inasistencia, más el 50% del pago por día hasta por dos inasistencias, tomando como base el tabulador aprobado para su propuesta económica. En caso de sumar tres inasistencias individuales por mes en forma injustificada, la empresa ganadora sustituirá al personal que acumuló las inasistencias, en dicho caso, al sumar las tres inasistencias, tomando como base el tabulador aprobado para su

propuesta económica, se descontará la inasistencia y 100% adicional. Lo anterior independientemente de cubrir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar.

En caso de incumplimiento al contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento a favor de la convocante y las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

33. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

El licitante deberá manifestar la categoría en que esté incluido de acuerdo a la tabla siguiente, en su caso:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector / tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

34. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al licitante los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

35. RESCISIÓN DE CONTRATO

Serán causas de rescisión del contrato:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el contrato.
- Cuando el proveedor modifique o no realice cualquier característica del servicio pactado, sin autorización expresa de la convocante.
- Cuando se corrobore que el proveedor no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en esta invitación.
- Cuando surja alguna otra violación o incumplimiento a las obligaciones contraídas al momento de la firma.
- Cuando se incurra en falsedad de declaraciones derivado de lo establecido en estas bases y en el contrato.

36. CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de estas bases o de los actos que se deriven de la presente invitación, se resolverá con apego a la normatividad de carácter federal aplicable, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁ APEGARSE Y ENTREGAR EL PROVEEDOR DURANTE Y AL TÉRMINO DEL SERVICIO.

I. OBJETIVO

DE: INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO PARA 200 NODOS DE VOZ Y DATOS, ASÍ COMO REUBICACIÓN DE CONMUTADOR CON SUS SERVICIOS DE VOZ.

- Se entenderá por el Servicios de: Instalación, Ampliación y reestructuración de cableado para 200 nodos de voz y datos, así como reubicación de conmutador con sus servicios de voz.. a la combinación de equipos, materiales y dispositivos que permitan la comunicación entre usuarios que laboran en un mismo inmueble, comunicación hacia el exterior, local o nacional y comunicación sin restricciones.
- La instalación y reestructuración de cableado de nodos de Voz/Datos, consiste en la combinación de equipos, materiales y dispositivos que permiten el intercambio de información entre los usuarios a través de sus computadoras y la conexión, previa autorización, a medios de información masiva como lo es interna e Internet.
- La ampliación de las nuevas áreas permitirá reasignar y concentrar los servicios de voz y datos en una misma plataforma de cableado, dando la oportunidad de tener en un futuro la migración telefonía con tecnología IP, utilizando la misma infraestructura para evitar así el re-cablear servicios nuevos de voz. Por otra parte esta ampliación permitirá segmentar la red en IDF's (Intermediate Distribution Frame "Instalación Intermedia de Distribución") que consiste en pequeños centros de distribución para voz y datos instalados en áreas estratégicas dentro del inmueble de plaza (Áreas en Obra Pública).

II. EL DESARROLLO DEBE CONSIDERAR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- Inicio del proyecto: Dos días después del fallo.
- Duración del Proyecto 45 días naturales.

III. ALCANCES DEL PROYECTO

Proyecto Ampliación e Instalación de nodos de voz/datos

El proyecto constara de la instalación y configuración de:

- 68 servicios de voz
- 132 servicios de datos

Distribuidos en las áreas especificadas, como se muestra en las siguientes tablas:

TIEMPO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO

El licitante deberá cumplir en tiempo y forma de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

ACTIVIDADES	TIEMPO	DÍAS																																																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45							
TENDIDO DE CABLEADO PARA AMPLIACIÓN DE VOZ Y DATOS		Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y			
TENDIDO DE CABLEADO PARA REUBICACIÓN DE VOZ Y DATOS																																																					
REUBICACION, ACTIVACION Y PUESTA A PUNTO DE CONMUTADOR																																																					
ACTIVACION DE SERVICIOS DE VOZ EN ÁREAS DE EDIF. PATRIMONIAL																																																					
DESMANTELIAMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES																																																					
DESMANTELIAMIENTO DE NODOS DE RED OBSOLETO																																																					
REUBICACION Y ACTIVACION DE LINEAS DIRECTAS Y TELEFONOS INTERSECRETARIALES																																																					

La Coordinación de Informática podrá reajustar el orden de las actividades conforme a los avances de la Obra Pública que se encuentra actualmente en ejecución.

IV. NORMAS QUE DEBEN OBSERVAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

1. MATERIALES Y EQUIPO

TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS DEBEN SER NUEVOS, EXENTOS DE DAÑO Y DE LA CALIDAD (MODELO Y MARCA) INDICADA EN LOS PLANOS, CATÁLOGO Y ESPECIFICACIONES. NO SE PERMITEN ELEMENTOS USADOS, RECONSTRUIDOS O DE RECUPERACIÓN (SALVO QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO).

- El proveedor debe entregar la información técnica de fabricantes, garantías, certificaciones y pruebas de calidad de los materiales, equipos y accesorios que se instalen en la obra.
- Por lo que se refiere a la calidad de los materiales, deberá cumplirse, además de lo indicado por estas especificaciones, con lo establecido al efecto en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas Independientemente de lo anterior, el proveedor deberá llevar a cabo las pruebas de calidad que para el caso ordene la COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

2. CAMBIOS EN MATERIALES Y/O EQUIPOS

- Los materiales y equipos sólo podrán ser sustituidos previa aprobación por escrito cuando: se mejoren las características técnicas; se mantenga la calidad y se obtenga un beneficio económico para el Instituto Mora; y/o existan causas de fuerza mayor que impidan el suministro de los especificados, debiendo sustituirse solo por elementos de la misma calidad o superior.
- La información que sustente la solicitud de cambio de materiales, debe entregarse con la debida anticipación para que el personal de la COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA responsable de la instalación, pueda verificar la calidad de los materiales propuestos y/o el impacto económico que esto representa y avalar debidamente el cambio.

3. MANO DE OBRA

- La mano de obra debe ser de primera calidad, ejecutada por personal especializado con experiencia, que cuente con la herramienta específica y adecuada para cada trabajo.

- Debe existir el personal técnico suficiente para coordinar y supervisar la calidad de ejecución de la mano de obra, y controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa de cableado estructurado.

4. PROTECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN.

- Todos los materiales, equipos y accesorios deben quedar protegidos contra deterioro o robo, antes, durante y después de su instalación o colocación; y durante las maniobras de elevación y acarreo; serán rechazados aquellos que se encuentren en mal estado, deteriorados o presenten falla en su funcionamiento.

5. EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN

- El cableado estructurado horizontal tendrá una topología tipo estrella, cada servicio con un solo cable desde el panel de parcheo hasta (el lugar del usuario) la salida de telecomunicaciones (IDF), con una longitud máxima de 90 metros, sin empalmes ni transiciones.
- Las trayectorias deberán diseñarse evitando cruces con posibles fuentes de interferencia como EMI, RFI e impulsos, generadas por líneas de alta tensión, cableado de pararrayos, balastros, conductores eléctricos, radiación solar, radares, motores, interruptores, etc.
- Los componentes propuestos para el sistema deberán comprobar su capacidad mediante las pruebas de desempeño por producto o canal con documentación o certificados independientes.
- Los cables de servicio provenientes de las estaciones de trabajo, deben rematarse en paneles de parcheo modulares (bloque Terminal) de 24 puertos de una unidad (1U) o 48 puertos de (2U), equipados con espacio frontal para rótulos.
- Por cada panel de parcheo MDF (que debe incluir el proveedor en su propuesta) que se instale ya sea de 24 (1U) y 48 (2U) se deberá de instalar un organizador horizontal de por lo menos 1U, para la organización del mismo, no importando el número de nodos que queden instalados en el panel. Para el caso de los IDF's deberá apegarse al equipo solicitado.
- Todos los extremos de los cables que llegan al sistema de paneles de parcheo (voz y datos) y a las tomas de telecomunicaciones, deberán quedar completamente identificados mediante etiquetas integradas y con cinchos de bandera con etiquetas que estén bajo norma.
- La ubicación de los servicios de voz y datos, así como equipos activos, se desarrollarán conforme a las trayectorias definidas en los planos que proporcionará la Coordinación de Informática y a las normas y estándares de instalaciones establecidas por la Institución y a la solución que presente el licitante.

6. PROTECCIÓN DEL INMUEBLE Y MOBILIARIO EXISTENTE

- El Licitante deberá efectuar los trabajos necesarios para acarrear y mover el mobiliario existente, así como para proteger estos y las áreas ocupadas, tantas veces como sea necesario, mediante polietileno en rollo, papel, etc.
- El Instituto resguardará, durante los trabajos de instalación que realice el licitante, los bienes patrimoniales, como pueden ser: pinturas, esculturas, equipo, etc. Con el fin de prevenir cualquier riesgo de deterioro.
- El Licitante será el responsable de reparar los desperfectos que se generen en la instalación de la red de cableado, tales como: pintura en paredes y techos sellados de barrenos, etc., que sean causados en el desarrollo del proyecto,

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

- La COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA goza de plena facultad para vigilar el cumplimiento del proyecto ejecutivo, las presentes especificaciones, las generales y las particulares, y en caso contrario, para suspender o rechazar los trabajos que se desvíen de lo especificado o proyectado.

8. CORRECCION DE LOS TRABAJOS RECHAZADOS

- El Licitante deberá rehacer o corregir, a su cargo y a la brevedad posible, los trabajos rechazados por la Coordinación de Informática.

9. NORMAS DE CERTIFICACIÓN

- El licitante, deberá considerar las especificaciones de certificación, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas vigentes en esta materia.

10. PRUEBAS DE DESEMPEÑO

- Los componentes propuestos para el sistema deberán comprobar su capacidad mediante las pruebas de desempeño por producto o canal con documentación o certificados independientes.

V. ESTANDARES A APLICAR

1. EQUIPO PARA COMUNICACIONES

Los Proyectos para Instalaciones de Voz y Datos están basados en los Estándares de la EIA/TIA e ISO/IEC, los cuales son internacionales y aplican para toda instalación de Telecomunicaciones.

El sistema de comunicaciones esta compuesto por los materiales que permiten la activación y distribución de los servicios de Voz y Datos que requiere un inmueble.

El licitante deberá emitir un documento en dónde considere mínimo los siguientes estándares:

- ANSI/EIA/TIA-568 B.- Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales.
- ANSI/EIA/TIA-569 A. -Trayectorias y Espacios para Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- ANSI/EIA/TIA-606.- Estándar de Administración para la Infraestructura de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales
- ANSI/EIA/TIA-607 .- Tierras y Uniones en Edificios Comerciales
- TSB-67.- Especificaciones de desempeño en Transmisión para Prueba en Campo de Sistemas de Cableado.
- ISO/IEC 11801.- Requerimientos mínimos de los medios de transmisión.

VI. CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS A INSTALAR

1. EQUIPO Y MATERIALES PARA COMUNICACIONES

CABLE DE COBRE, UTP, 4 PARES, TRENZADO, SIN BLINDAR.

El cable utilizado para el suministro de los servicios de voz y datos es:

Cable UTP, 4 pares, trenzado, sin blindar, compuesto por conductor de cobre sólido calibre 24 AWG, cada hilo cubierto con Polyolefin (PE) como aislante y cubierta para los 4 pares, de policloruro de vinilo flexible (PVC). En el caso de utilizar cable sin canalización e instalado en plafón, se utiliza cable UTP de 4 pares, pero el aislante por hilo es con Polipropileno Etileno Fluorado (FEP), que es aislante de retardación al fuego y baja emisión de gases.

Debe cumplir con los requerimientos necesarios establecidos en:

- ANSI/TIA/EIA 568 A, B,
- CSA T529-95
- ISO/IEC 11801-1995
- NEMA Standard WC 63.1-1996
- ICEA S-90-661-1997
- Non-Plenum ITS/ETL Certificado como CMR y NEC tipo CMR por UL Standard 444

Los cables de cobre UTP para distribución horizontal deberán ser tipo CMR y de diámetro exterior de 0.25 pulgadas, con impresión a intervalos en el forro incluyendo número de parte e identificación de modelo de cable, listado UL, certificado CSA, código de cable para rastreo así como marcas descendientes de longitud del cable.

Código de colores

- Blanco-Azul/Azul
- Blanco-Naranja/Naranja
- Blanco-Verde/Verde
- Blanco-Café/Café

El cable para Categoría 6, debe cumplir las pruebas de la EIA/TIA para correr hasta 250 Mhz.

NORMAS

- El sistema de cableado estructurado consistirá en cualquiera, o todos los siguientes subsistemas, de acuerdo con las guías ANSI/TIA/EIA.
- De acuerdo con la TIA/EIA-568-B.1 el cableado principal consiste en los cables de backbone, conexiones cruzadas Intermedias y principales, terminaciones mecánicas y cables de parcheo o jumpers utilizados para conexiones cruzadas de backbone a Backbone.
- Topología de Estrella Jerárquica para el cableado Principal (Backbone) ANSI/TIA/EIA 568-B.1.
- Estos tipos de medios de transmisión especificados deberán utilizarse, individualmente o en combinación, en el cableado de backbone.
 - Cable multipar de 100 Ω UTP o FTP
 - Fibra Óptica multimodo
- Las distancias al backbone de acuerdo con la TIA/EIA 568-B.1 son como sigue:
 - UTP: Aplicaciones de Voz (<5MHz) 800 metros.
 - UTP/FTP: Aplicaciones Datos (>5MHz): 90 m.
 - Fibra multimodo. Aplicaciones de Datos < 1 Gbps: 3000 m.

JACK RJ-45

Receptáculo con cuerpo elaborado de plástico retardante al fuego y polipropileno y 8 pines de contacto hechos de bronce y plateados con 50 micrones de oro. Los receptáculos RJ-45 o jack de las rosetas y paneles de parcheo deben estar especificados para un mínimo de 1000 ciclos de inserción en el lado enchufe.

Las características eléctricas que debe cumplir son:

- **Esfuerzo dieléctrico de 1000 V RMS a 60 Hz por un minuto,**
- **Rango de corriente de 1.5 Amperes máximo,**
- **Resistencia del aislamiento de 200 M Ω mínimo**
- **Resistencia al contacto de 1 m Ω por contacto**

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:

- **UL94V-0 para rango de flamabilidad,**
- **FCC parte 68 sub parte F,**
- **IEC-603-7 de compatibilidad**
- Código de colores de acuerdo a EIA/TIA e IEEE

CABLE DE COBRE MULTIPAR CATEGORÍA 3 (Solo para Backbone IDF a MDF y MDF a Site)

Cable multipar, 25, 50, 75, 100 pares, formado individualmente por conductor de cobre sólido calibre 24 AWG, aislado con PVC retardante a la flama y semirígido, cubierta para todos los pares de PVC flexible.

Los cables de cobre multipar, deben estar separados internamente en grupos de 25 pares y tener el código de color estándar para cables de 25 pares.

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:

- ANSI/TIA/EIA 568 A,
- CSA T529-95
- ICEA S-90-661-1997
- Non Plenum- CSA Certificado como CMR por CSA Standard C22.2, No. 214-94, y listado en NEC 800 tipo CMR por Standard UL 444.

Los cables deberán ser tipo CMR con impresión a intervalos en el forro incluyendo número de parte e identificación de modelo de cable, listado UL, certificado CSA, código de cable para rastreo así como marcas descendientes de longitud del cable.

Para exteriores se utiliza cable multipar armado el cual esta formado individualmente por conductor de cobre sólido calibre 24 AWG, aislado internamente con PE retardante a la flama y semirígido, pares cubiertos longitudinal de aluminio polimerado y cubierta exterior para todos los pares de PVC

FIBRA ÓPTICA MULTIMODO (10GB)

Cable para transmisión de datos, señal y video por medio de luz, elaborado con un núcleo de vidrio de sílice, cubierto con una capa de material reflector de la luz (tight) que mantiene el desplazamiento de la misma en el núcleo. Esta primera cubierta esta protegida por una segunda cubierta de poliuretano o acrilato epoxico, posteriormente se adicionan fibras kevlar a lo largo, para resistir los esfuerzos de tensión, y finalmente una cubierta exterior de PE o termo plástico retardante a la flama. La fibra óptica es de tipo multimodo, con diámetro del núcleo de 50 ó 62.5 μm y de 6 o 12 hilos, diferenciados por el color.

Especificaciones técnicas:

- Resistencia al aplastamiento 890 N,
- Resistencia al impacto 20 impactos OFNR,
- Temperatura de operación y almacenamiento 0 – 50 °C (32 – 122 °F)

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:

- ANSI/EIA/TIA
- UL OFNR DxxR Y DxxP
- CSA FT4 Y FT6

CABLE DE PARCHEO UTP CAT 6

Cable UTP, 4 pares, trenzado, sin blindar, compuesto por conductor de cobre sólido calibre 23 ó 24 AWG, cada hilo cubierto con Polyolefin (PE) como aislante y cubierta para los 4 pares, de policloruro de vinilo flexible (PVC), elaborado en fábrica con botas liberadoras de tensión aplicadas por termofusión de PVC, y remate en Plug RJ-45 en ambos extremos.

El plug está elaborado en policarbonato con 8 pines de contacto hechos de bronce y plateados con 50 micrones de oro.

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:

- EIA/TIA 568 Ver CAT 6
- UL como accesorios de circuitos de comunicación,
- UL como CMR,
- FCC parte 68, subparte F
- IEC 603-7
- IEEE 802.3 Y 802.5
- UL94V-0 rango de flamabilidad

Código de colores

- Blanco-Azul/Azul
- Blanco-Naranja/Naranja
- Blanco-Verde/Verde
- Blanco-Café/Café

CABLE DE PARCHEO DE FIBRA OPTICA DE 2 HILOS

Cable para transmisión de datos, señal y vídeo por medio de luz, elaborado con un núcleo de vidrio de sílice, cubierto con una capa de material reflector de la luz (tight) que mantiene el desplazamiento de la misma en el núcleo. Esta primera cubierta esta protegida por una segunda cubierta de poliuretano o acrilato epoxico, posteriormente se adicionan fibras kevlar a lo largo, para resistir los esfuerzos de tensión, y finalmente una cubierta exterior de PE o termo plástico retardante a la flama. La fibra óptica es de tipo multimodo, con diámetro del núcleo de 50 ó 62.5 μm . El cable de parcheo se especifica de 2 hilos y debe estar rematado en ambos extremos con conector tipo MTRJ, y puede ser de longitud de 2, 3 ó 5 metros.

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:

- ANSI/EIA/TIA 568,
- Telcordia GR-326-CORE,
- IEC 874-1

Especificaciones técnicas

- Temperatura de operación 0 a 55 °C (32 a 131 °F)
- Temperatura de almacenamiento -40 a 40 °C (-10 a 104 °F)
- Durabilidad 500 ciclos a 0.2 dB
- Esfuerzo de tensión 12 lbs (54 N)

GABINETE PARA FIBRA OPTICA

El gabinete para fibra óptica para 6 a 48 hilos, ocupa una unidad de Rack y cuenta con una bisagra especial que permite el acceso a la parte superior del mismo, sin provocar disturbio en el cable. Fabricado en acero incluyendo los receptáculos para conector tipo MTRJ.

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:

- ANSI/EIA/TIA 607
- CSA T527

GABINETE IDF-42

Características:

- Calibre 16 CRS Construcción Sólida
- Acabado durable escudo de polvo
- Acomoda fibra y conectores multimedia Snap Fit
- Unique Knockout de metal y de PVC de rotadura
- Cable entrada Knockout conducto de tamaños de 1/2" a 1.5"
- Flexible montaje de los equipos, por ejemplo los centros activos y UPS
- Cuando arranca la puerta abierta para una fácil instalación, bisagra reversible en campo.
- Flujo de aire diseñado para prolongar la vida activa de los equipos.
- Cuchillo de punta y diseño de la pendiente, puerta resiste polvo, el agua y el vandalismo.
- Dimensiones 24.2" x 10 W" D y 24", 32" o 42

PANEL LIU

Características:

- Admite hasta 3 FSP adaptador de paneles (6 a 36 la capacidad portuaria)
- Capaz de rubor o centro de montaje en rack o gabinete
- Swing-out de empalmes y conectores bandeja
- Apéndice ocupa un espacio de rack
- FSP receso adaptador de paneles
- Escalera o ampliado 19 "o 23" de montaje en rack
- Descargadas
- Bandeja de empalmes de montaje stud acepta 2 bandejas de empalme de fibra (7 "o 10")

RACK

Construcción robusta y rígida con canal “U” de ¼” de grosor, de aleación de aluminio 6063-T2 o acero calibre 11, de 9 pies de alto por 19 pulgadas de ancho, en color negro, con perforaciones de # 12-24 al frente, para 44 unidades de Rack.

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:
EIA-310-D, para modelo universal de 19”.

ORGANIZADOR (Metálico o Plástico)

Organizador vertical y horizontal, fabricados con canal de acero laminado en frío calibre 14 o 16, acabado durable en color negro, con cubiertas frontal y posterior de acero laminado del mismo calibre.

PANEL DE PARCHEO CAT 6 (DATOS)

Fabricado con lámina de acero calibre 16, para 24 o 48 puertos y módulos, acabado con pintura electrostática en color negro, perforaciones para montaje en rack de 19” de ancho, incluye insertos Jack RJ-45 y etiquetas para identificación frontal y posterior de los puertos.

PANEL DE PARCHEO CAT 5e (VOZ)

Fabricado con lámina de acero calibre 16, para 24 o 48 puertos y módulos, acabado con pintura electrostática en color negro, perforaciones para montaje en rack de 19” de ancho, incluye insertos Jack RJ-45 y etiquetas para identificación frontal y posterior de los puertos (estos equipos los proporcionará el Instituto)

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:

- ANSI/EIA/TIA 568
- Certificado UL
- UL94V-0 para plástico retardante a la flama

FACE PLATE

Placa para montaje en pared, incluye marco para montaje en caja, para alojamiento de receptáculos Jack RJ-45 en la posición del usuario final. Puede contener desde 1 hasta 6 puertos por placa.

Fabricada en PVC para alto impacto, retardante a la flama, en varios colores.

Incluye etiquetas para identificación de los puertos, protectores transparentes para las etiquetas, logos insertables de acuerdo al servicio que prestan y tornillos para montaje en caja registro galvanizada, todo de acuerdo a la cantidad de Jacks que pueda recibir.

Debe cumplir con los requerimientos establecidos en:

- UL 94V-0 para material retardante a la flama,
- CSA
- Aprobación Austel

EN CASO DE REQUERIR TUBERÍA PARED DELGADA

El tubo conduit metálico pared delgada es una canalización metálica de sección circular, con accesorios para cambios de dirección y acoplamiento integrados o asociados, aprobada para la instalación de conductores.

Para el caso de las tuberías pared delgada los accesorios (coples, conectores, contras, monitores, codos) deberán de ser del tipo americano o atornillables y galvanizados. No se aceptaran accesorios del tipo ponchable. Esto con el fin de asegurar la continuidad que especifica la NOM-001-SEDE-1999.

Este tipo de tubo conduit se suministra en tramos de 3.05 mts. (10 pies) de longitud.

Se utilizan en instalaciones visibles u ocultas pero en áreas interiores, lugares secos, no expuestos a humedad o ambientes corrosivos.

VII. INSTALACION DE EQUIPO ACTIVO.

EQUIPO ACTIVO DEL INSTITUTO DEBERÁ SER INSTALADO POR EL LICITANTE.

El instituto proveerá switches de 24 puertos marca, pueden ser AVAYA, Cisco, etc., que funcionan a 10/100/1000 apilable de primera clase, ranura para módulo de expansión ofrece conectividad adicional Gigabit o 10-Gigabit Ethernet, puerto de consola RJ-45; 2 puertos de apilamiento dedicados; 1 ranura para módulo opcional, modelo 3550, 2950G, 2950T, BAYNETWORKS 100 Y 120 que cumpla con las condiciones de la solución, los cuales recibirán los jacks categoría 6, de 8 posiciones, del mismo tipo que los conectores utilizados en la salida del usuario.

El licitante deberá interconectar del MDF al backbone 1000BASE-LH SFP la nueva instalación con la red existente, mediante el tendido de fibra óptica de 6 pares al site de cómputo y además; del tendido de dos cables (8 pares) de red CAT 6 del site de cómputo al MDF. (Este tendido deberá ser protegido con tubería y además cumplir con las normas para exteriores).

El licitante deberá instalar y reacondicionar un backbone para reactivar las áreas de Planta baja de Biblioteca, Pisos 1, 2, 3 y 4, así como el área de Procesos Técnicos (IDF actual) con dos cables (8 pares) de red categoría 6 al MDF.

VIII. CANALIZACIÓN

Canaleta de policloruro de vinilo (PVC) color blanco, estabilizado U.V. clasificado por UL para uso hasta de 300 voltios, resistencia a la temperatura $-20^{\circ}\text{C} + 85^{\circ}\text{C}$, a la humedad y a la corrosión. De una o varias vías, resistencia al peso de 300 lbs, resistente al impacto, grado de flamabilidad de 94 v-0, de acuerdo a las normas UL, certificado SA, deberá cumplir con las especificaciones HUBBELL para ducto de superficie no metálica para instalación de conductores. Instalación con accesorios de acoplamiento, cambio de dirección y ensamble. Principalmente para instalaciones interiores, visibles y en inmuebles que no cuentan con preparaciones para instalar ocultamente ESQUINERO INTERIOR TEK-100

LA INSTALACIÓN DE LAS SALIDAS DEBERÁN:

- Colocarse de acuerdo a la instalación previa de la remodelación y obra civil.
- Si existe el caso de que se coloquen sobre el piso, deberán montarse sobre periscopios o patas de mula, con el objetivo de que dichas salidas queden debidamente protegidas.
- Deberán ser numeradas para su fácil identificación y ubicación.

CODO INTERNO

Puede ser instalado a cualquier altura del muro o en techo, con los sistemas de fijación THORSMAN, taquetes y tornillos o PEGATHOT, el cierre de la tapa es hermético y se coloca a presión.

Característica Técnicas

- PVC rígido de alto impacto, auto extinguable
- Protección UV
- Temperatura de trabajo: -20°C a $+85^{\circ}\text{C}$
- Resistencia a la humedad y atmósfera corrosiva
- Baja rigidez dieléctrica
- Disponibilidad de color con lote mínimo El sistema PT de ductos no metálicos, para instalaciones de cableado estructurado, Instalación, con sistemas de fijación THORSMAN, taquetes y tornillos o PEGATHOT, con tapa hermética colocación a presión.

CODO EXTERNO

Puede ser instalado a cualquier altura del muro o en techo, con los sistemas de fijación THORSMAN, taquetes y tornillos o PEGATHOT, el cierre de la tapa es hermético y se coloca a presión.

Característica Técnicas:

- PVC rígido de alto impacto, auto extingible
- Protección UV
- temperatura de trabajo: -20°C a +85°C
- Resistencia a la humedad y atmósfera corrosiva
- Baja rigidez dieléctrica
- Disponibilidad de color con lote mínimo

CUBIERTA EMPALME

Puede ser instalado a cualquier altura del muro o en techo, con los sistemas de fijación THORSMAN, taquetes y tornillos o PEGATHOT, el cierre de la tapa es hermético y se coloca a presión.

Característica Técnicas:

- PVC rígido de alto impacto, auto extingible
- Protección UV
- Temperatura de trabajo: -20°C a +85°C
- Resistencia a la humedad y atmósfera corrosiva
- Baja rigidez dieléctrica
- Disponibilidad de color con lote mínimo

CONECTOR T PARA CANALETA

Con los sistemas de fijación THORSMAN, taquetes y tornillos o PEGATHOT, el cierre de la tapa es hermético y se coloca a presión.

Característica Técnicas:

- PVC rígido de alto impacto, auto extingible
- Protección UV
- Temperatura de trabajo: -20°C a +85°C
- Resistencia a la humedad y atmósfera corrosiva
- Baja rigidez dieléctrica
- Disponibilidad de color con lote mínimo

TAPA FINAL

Con sistemas de fijación THORSMAN, taquetes y tornillos o PEGATHOT, el cierre de la tapa es hermético y se coloca a presión.

Característica Técnicas:

- PVC rígido de alto impacto, auto extingible
- Protección UV
- Temperatura de trabajo: -20°C a +85°C
- Resistencia a la humedad y atmósfera corrosiva
- Baja rigidez dieléctrica
- Disponibilidad de color con lote mínimo

CAJAS EMPOTRABLES ESPECIFICACIONES

- Material: 16 GA. laminados en frío de acero de construcción.
- Durable capa de polvo negro el final.
- No acepta las bandejas de empalme.

Los sistemas de canalización, se utilizan para cubrir, distribuir, soportar y encauzar al cable horizontal, entre la salida de conexión del área de trabajo y el cuarto de Equipo (IDF) ó el cuarto de Telecomunicaciones (MDF).

En caso de ser necesario, la canalización metálica o no metálica que se instale deberá ser embutida en el piso, pared, o en forma superficial suspendida de techos y ductos verticales.

Los materiales, equipos, accesorios y procedimientos de construcción a emplear en la obra, serán los especificados en el proyecto y junto con los sustitutos eventualmente propuestos por el proveedor deberán ser previamente aprobados por el personal de la COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA..

Los estándares sobre los cuales se basan, para la canalización son:

- Normas Oficiales Mexicanas NOM- 001-SEDE-1999
- Código Eléctrico Nacional, Nacional Electric Code NEC
- Normas de fabricación ASTM para la lámina rolada de fierro.
- Normas de fabricación NMX y NOM para la fabricación de tuberías de fierro.
- Normas de fabricación NMX y NOM para la fabricación de tuberías de PVC (Policloruro de Vinilo) para instalaciones eléctricas.
- Certificación ANCE o NOM para todos los elementos a utilizar en estas instalaciones.
- Normas de fabricación ANSI o NEMA, para los equipos procedentes de EE.UU.
- Aprobación de UNDERWRITER'S LABORATORIES (U.L) de U.S.A., para los equipos fabricados en dicho país o en patente del mismo.

En defecto de las anteriores, se aplicarán las normas de instituciones correspondientes al país de origen de los equipos.

- En ciertos casos y con revisión y autorización de la Coordinación de Informática que no cuente con plafón modular, la canaleta se puede utilizar como trayectoria principal de la canalización Horizontal, dependiendo de la valoración realizada por el licitante se podrá utilizar la canaleta ya existente.
- Canaleta plástica de PVC para cable UTP categoría 6 y de medidas variadas de 1 o 2 vías según los servicios que se requieran.
- Accesorios de conexión y acopladores requeridos y de la misma solución del fabricante de conectividad, tales como esquineros exterior, coples, piezas tipo "L" o tipo "T", esquinero interior, pieza unión, tapa final, accesorios para efectuar derivaciones en un mismo plano, derivación para efectuar instalaciones en un plano perpendicular, que permitan efectuar cambios de dirección y elevación de trayectorias. etc., con los radios de curvatura que corresponden a sistemas de cableado estructurado categoría 6.
- Para la canalización principal se hará de acuerdo a las necesidades y requerimientos del inmueble.
- Deben fijarse a la superficie de las paredes, con el fin de evitar tensiones mecánicas sobre los cables de telecomunicaciones.
- Se permite que se extiendan transversalmente a través de paredes, si el tramo que atraviesa la pared es continuo, en este caso en ambos lados de la pared, se debe mantener el acceso al cableado de telecomunicaciones, tal como lo indica el artículo 352-5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-1999 (Se permite que las canalizaciones superficiales metálicas pasen a través de paredes, ladrillos y pisos secos, respectivamente, si el tramo que atraviesa estos elementos es continuo. A ambos lados de la pared, tabique o piso se debe mantener el acceso a los conductores).
- En exteriores, el proveedor deberá proporcionar los elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de cableado.
- Se podrá perforar la loza cuando sea necesario con previa autorización por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Coordinación de Informática.

IX. IDENTIFICACIÓN

- Se requerirá la identificación en los cordones de parcheo del usuario final, en las placas modulares de montaje (face plate), cables y distribuidores de fibra óptica para su fácil identificación de los servicios de datos, en los extremos del cable UTP horizontal tanto del lado del CT como del lado usuario, en los puertos de los paneles de parcheo de datos y finalmente en los cordones de parcheo de los IDF-42.
- Cada etiquetado se deberá hacer con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles y que se mantengan permanentemente sin riesgo a caerse por el paso del tiempo.

X. PRUEBAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ Y DATOS).

- Las pruebas de desempeño del sistema de distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta, considerando el cordón de parcheo, certificando la transmisión a 250 Mhz.
- Las pruebas de desempeño se documentarán con los reportes impresos tomados de las lecturas de un scanner que muestre los resultados reales de cada línea de cableado y señale los parámetros de referencia definidos en los estándares de la norma 568B.2-1 capítulo 11, como son los siguientes: ACR, PSACR, NEXT, PSNEXT, ELFEXT, PSELFEXT, Insertion Loss, DELAY SKEW, Return Loss, distancia y Mapeo.

XI. REUBICACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL CONMUTADOR NORTEL MODELO NORSTAR 0X32

- Identificación de módulos de conmutador.
- Desmontaje de conmutador Norstar 0x32 del edificio 2.(Según Planos)
- Reubicación de troncales analógicas.
- Reubicación de regletas y protectores de línea
- Instalación de conmutador Norstar 0x32 en Edificio 1 al site cómputo.
- La instalación del conmutador deberá contar con soportes y lo requerido para su instalación al cancel de aluminio del Site de cómputo.
- Conexión e identificación de extensiones.
- Reconfiguración de conmutador.
- Conexión y activación de extensiones hacia lugar del usuario
- Pruebas funcionalidad.
- Tendido de cable multipar de 100 pares de conmutador en site cómputo edif. 1 al MDF del edif. 2, rematado en patch panel de 24 o 48 pto.
- Identificación de extensiones en patch panel del MDF y del SITE.
- Tendido de cable multipar de 25 y/o 50 pares del MDF hacia los IDF en áreas modificadas para conexión de la red de voz.
- Todas las áreas deberán contar con servicios de voz en IDF rematados en patch panel de 24 o 48 pto.
- Reubicación de cable multipar de conmutador hacia site cómputo. (servicios de voz de difusión)
- Tendido de cable multipar del Site al registro de sala de cómputo con la finalidad de activar en el Edificio 1 todas las extensiones de voz.
- Activación de extensiones en áreas de difusión Edificio 1 (Según Planos), Dirección Vinculación, Informática, Investigación Tapanco, Recursos Materiales
- Reactivar y/o instalar cable multipar tendido desde Site al Edificio 2 (Zona de desmontaje conmutador) para activar extensiones en área de procesos, biblioteca y acervos.

XII. SERVICIO QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR:

- El licitante ganador deberá presentar en su propuesta técnica el perfil del Ingeniero responsable del proyecto con experiencia comprobable de 3 años como mínimo.
- El licitante ganador deberá presentar en su propuesta técnica copia del certificado de la persona capacitada por el fabricante que estará a cargo del Ingeniero responsable del proyecto para la ejecución de los trabajos.
- El personal del licitante ganador deberá presentarse a las instalaciones del Instituto, con vestimenta formal, y deberán portar un lugar visible su credencial de identificación, que los acredite como empleados del proveedor, y deberán cumplir con el código de conducta de la Institución, así como los lineamientos, normatividad, controles y organización de las áreas sustantivas y adjetivas en donde se proporcione el servicio contratado.
- El licitante debe presentar su propuesta técnica en idioma español.
- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica un catálogo de conceptos del material del fabricante.
- La empresa licitante deberá ser certificada autorizada de la marca de la solución que proponga.
- Lo anterior deberá ser avalado por carta original del fabricante con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la entrega de las propuestas técnicas.
- El licitante deberá presentar propuesta técnica en el formato proporcionado por la Coordinación de Informática.
- El licitante deberá presentar propuesta económica el formato proporcionado por la Coordinación de Informática.

CERTIFICACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIONES

- El licitante, deberá comprobar el cumplimiento de las normas establecidas, certificando la red instalada por éste, por medio de reconocimiento del fabricante.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA VOZ Y DATOS.

- La memoria técnica deberá ser entregada en un periodo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la terminación del contrato, las cuales se deberán presentar en forma impresa y en formato electrónico conteniendo al menos los siguientes puntos:
 1. Diagrama lógico de las redes.
 2. Diagrama de la ubicación de cada uno de los nodos instalados (planos y forma conceptual).
 3. Descripción de la red.
 4. Descripción de los elementos de cableado.
 5. Detalle de los materiales utilizados en cada red.
 6. Planos de las trayectorias de cableado y ubicación de puntos de salida, en medio electrónico y en papel, en formato de Autocad, con las adecuaciones, medidas y especificaciones utilizadas.
 7. Diagrama del sistema de parcheo, distribución de regletas y salidas (rack Lay Out en Autocad)
 8. Pruebas impresas y en electrónico.

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA SU PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR LICITANTE	
PARTIDA	DOCUMENTACIÓN
1	Procedimientos de implementación para el proyecto.
2	Plan de trabajo (diagrama de Gant)
3	El proveedor debe entregar la información técnica de fabricantes, garantías, certificaciones y pruebas de calidad de los materiales, equipos y accesorios que se instalen en la obra.
5	El licitante ganador deberá presentar en su propuesta técnica el perfil del Ingeniero responsable del proyecto con experiencia comprobable de 3 años como mínimo (curriculum, diplomas, entre otros).
6	El licitante ganador deberá presentar en su propuesta técnica copia del certificado de la persona capacitada por el fabricante que estará a cargo del Ingeniero responsable del proyecto para la ejecución de los trabajos.
7	El licitante debe presentar su propuesta técnica en idioma español.
8	El licitante deberá presentar en su propuesta técnica un catálogo de conceptos del material del fabricante (Anexo 2).
9	La empresa licitante deberá ser certificada autorizada de la marca de la solución que proponga, con carta original del fabricante con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la entrega de las propuestas técnicas.
10	El licitante deberá presentar propuesta económica por separado en el formato proporcionado por la Coordinación de Informática (Anexo 3).

ANEXO 3

MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES

México, D.F., ___ de _____ de 2008.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
P R E S E N T E

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de concurso:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma.)

ANEXO 4

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Acta constitutiva (en caso de personas morales)
2. Cédula del RFC. (copia)
3. Acta de nacimiento, R.F.C. y CURP (en caso de personas físicas)
4. Credencial de elector del Representante legal. (copia)
5. Carta poder simple e identificación personal en caso de que no asista el representante legal a la apertura de las propuestas.
6. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta. **(Anexo 3)**
7. Carta de ausencia de impedimentos legales **(Anexo 6)**
8. Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP y 8 Fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **(Anexo 7)**
9. Carta donde manifieste que conoce y acepta respetar las bases y los anexos de la presente invitación, así como a firmar el contrato respectivo en caso de resultar ganador. **(Anexo 8)**
10. Carta de integridad. **(Anexo 9)**
11. Declaración de discapacidad **(Anexo 10)**
12. Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales **(Anexo 12)**
(solo aplica para el licitante ganador quien la entregará debidamente firmada una vez adjudicado el contrato).
13. Deberá incluirse documentación que acredite la inscripción y pago de servicios médicos y seguridad social de sus trabajadores.
14. Carta de validez obligatoria por 15 días naturales a partir de la fecha de apertura.
15. Sobre cerrado en donde se encuentren las propuestas técnica y económica.

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
Artículo 50 de la LAASSP

Lugar y fecha de expedición.

Invitación a cuando menos Tres Personas
Núm. _____

1. PERSONA FÍSICA.

Nombre

RFC _____

con domicilio en:

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de (*proveedor*), declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracc. XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

RFC _____

con _____ domicilio _____ en:

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 Fracc. XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

**Nombre y firma del
Representante Legal**

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE NO-INHABILITACIÓN

Artículo 31 fracción XXIV incluyendo los supuestos de los incisos A, B y C y artículo 60 de la LAASSP

Lugar y fecha de expedición:
Invitación Pública nacional:

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARIA LUIS MORA
PRESENTE**

I. PERSONA FÍSICA

Nombre _____ RFC _____, con domicilio en _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que no me encuentro inhabilitado por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP o de la LOPSRM

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social). RFC _____, con domicilio en _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



ANEXO 8

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE BASES

México, D.F., ___ de _____ de 2008.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
P R E S E N T E

En relación a la Invitación _____ número
_____ relativa a _____, quien suscribe
_____ en representación de la empresa _____
declaro bajo protesta de decir la verdad:

Manifestación que hemos revisado las bases de invitación, así como los anexos que forman parte de éstas, por lo que aceptamos expresamente someterse a las mismas.

Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

PROTESTO DE DECIR VERDAD

Representante Legal.



ANEXO 9

CARTA DE INTEGRIDAD

México, D. F., ___ de _____ de 2008.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA
P R E S E N T E

En relación a la invitación _____ número _____
relativa a _____.

Por este medio declaro que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre, cargo y firma.)

ANEXO 10

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Lugar y fecha:

Invitación Pública Nacional:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC _____ con
domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS, lo que acredito con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

RFC _____ con domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, lo que se acredita con copia de aviso de las altas al régimen obligatorio del IMSS.

Nombre, cargo y firma

ANEXO 11

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculado entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

- Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho de los siguientes términos:

“artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero a cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y;
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o presentación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y distribución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión público.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI: cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o;
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, a toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativos. Ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



ANEXO 12

OBLIGACIONES FISCALES

**Instituto de Investigaciones
Dr. José María Luis Mora
Departamento de Recursos Materiales
y Servicios Generales**
P r e s e n t e.

México, D.F., __ de _____ de 2008

Nombre, denominación o razón social	
Clave del RFC	
Domicilio fiscal	
Actividad preponderante	
Nombre, R.F.C. y firma del representante legal, en su caso	
Monto total del contrato	
Tipo de contrato	
Número de contrato	

Quien suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y en mi carácter de representante legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx personalidad que se me tiene reconocida ante ustedes, por medio del presente escrito y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2007, publicada el día 31 de diciembre de 2007, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad que mi mandante ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, y que me encuentro al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R. por el último ejercicio fiscal por lo que se encuentra obligada.

Asimismo, manifiesto que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales (ISR, IVA, IMPAC e IETU), distintos a ISAN e ISTUV generales de importación, exportación al comercio exterior y sus accesorios, créditos fiscales determinados, relacionado con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias, en el caso que exista crédito fiscal determinado, se comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan del contrato, en la fecha en que las autoridades señalen, conforme a la regla 2.1.17, y que tampoco tuve que solicitar ninguna autorización para pagos a plazos conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, y tampoco incurrí en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes.

Nombre y firma
RFC
E-mail

ANEXO 13 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE CABLEADO PARA 200 NODOS DE VOZ Y DATOS ASÍ COMO REUBICACIÓN DE CONMUTADOR CON SUS SERVICIOS DE VOZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS ANTONIO JÁUREGUI FRIAS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. EUNICE ANGÉLICA MALDONADO SÁNCHEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE -----, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, INSTRUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 1 FRACCIÓN IV, 2 FRACCIONES IV Y VI, 3 FRACCIÓN VIII, 44, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

-----Declaraciones-----

- I. Declara "LA ENTIDAD" que: -----
- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1981 y reestructurado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006. -----
- I.2 Tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en el campo de la historia y las ciencias sociales, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones. -----
- I.3 Su Director General acredita las facultades necesarias para celebrar el presente contrato mediante nombramiento de fecha 29 de junio de 2005, debidamente protocolizado en la escritura pública número 52,166, de fecha 22 de septiembre de 2005, otorgada ante la fe de la notaría pública número 13, del Distrito Federal.-----
- I.4 Para los fines y efectos que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, colonia San Juan Mixcoac, delegación Benito Juárez, código postal 03730, México, Distrito Federal. -----
- I.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es IJJ-811118-4L7. -----
- I.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA ENTIDAD" se acoge a lo establecido en el artículo 4 fracción XVI, Anexo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 y comunicación de inversión de la Dirección Adjunta de Coordinación de Grupos y Centros de Investigación, efectuada mediante oficio No. G000.-003/08 del 17 de enero de 2008 y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----
- I.7 Con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 40, 42 y 43 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevó a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, cuyo fallo se comunicó mediante oficio RMSG/000/08, de fecha -- de ----- de 2008. -----
- I.8 El departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales procedió en lo conducente a verificar y constatar que "El Proveedor" no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX y XIII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no existe impedimento alguno para la celebración del presente contrato.-----
- II. "EL PROVEEDOR" declara que: -----
- II.1 Es una persona física de nacionalidad mexicana, quien se identifica en este acto con -----, exhibiendo original y copia para cotejo del acta de nacimiento -----, Con registro Federal de Contribuyentes----- y Clave Única de Población-----.
- II.1 Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual acredita con el acta constitutiva protocolizada en la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de la notaría pública número ____, de _____.
- II.2 Es una sociedad que tiene por objeto, _____.
- II.3 Su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de la notaría pública número _____ de _____.

- II.4 Para los fines y efectos que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la calle _____ número _____, colonia _____, código postal _____, delegación _____.
- II.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.6 Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en las fracciones XI, XII y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales, acorde a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- II.8 Cuenta con los recursos humanos, la capacidad técnica, operativa y conocimientos necesarios para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- III. Declaran las partes que es su voluntad suscribir el presente instrumento y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, conforme lo establecen las siguientes:

-----Cláusulas-----

Primera.- Objeto.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LA ENTIDAD” El Servicio de: Instalación, Ampliación y reestructuración de cableado para 200 nodos de voz y datos, así como reubicación de conmutador con sus servicios de voz..de conformidad con el anexo 1 Especificaciones Técnicas, el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento. En los días, horas, condiciones y con el personal detallado en el anexo de referencia.-

Segunda.- Importe del contrato.- El importe de los servicios objeto del presente contrato asciende a la cantidad de \$000,000.00 (----- pesos 00/100 m. n.), más la cantidad de \$00,000.00 (----- pesos 00/100 m. n.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$000,000.00 (----- pesos 00/100 m. n.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el importe del presente contrato es fijo y no estará sujeto a fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del mismo, por lo que si “EL PROVEEDOR” realiza servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por los excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Tercera.- Forma de pago.- “LA ENTIDAD” se compromete a cubrir a “EL PROVEEDOR” el importe total del contrato en ---- exhibiciones quincenales, cada una de \$00,000.00 (----- pesos 00/100 m. n.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a La Coordinación de Informática de “LA ENTIDAD”, la factura que contenga los requisitos fiscales correspondientes y de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previo al pago deberá corroborarse que los servicios fueron prestados en tiempo y forma y a satisfacción de “LA ENTIDAD”.

El pago de la factura se efectuará a los veinte días naturales posteriores a la fecha de haber sido recibida por “LA ENTIDAD”, previa prestación de los servicios en los términos del contrato y previa autorización de la Dirección de Administración y Finanzas y del Departamento de Contabilidad y Finanzas, ambos de “LA ENTIDAD”.

El importe estipulado en la cláusula que antecede se pagará en moneda nacional e incluye la totalidad del importe de los servicios objeto del presente instrumento, por lo que “EL PROVEEDOR” no reclamará mayor retribución por ningún otro concepto.

Cada pago correspondiente se efectuará mediante cheque a nombre de “EL PROVEEDOR”, en la caja general de “LA ENTIDAD”, ubicada en Búfalo número 172, Colonia Actipan Del Valle, delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal o mediante transferencia electrónica, de acuerdo a la forma de pago convenida en escrito sin número, de fecha---- suscrito por “EL PROVEEDOR”, aceptando éste, a la firma del presente contrato las condiciones de pago pactadas.

Cuarta.- Lugar y condiciones para la prestación de los servicios.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios objeto del presente instrumento, en Plaza Valentín Gómez Farías No. 12, colonia San Juan Mixcoac, delegación Benito Juárez, código postal 03730, México, Distrito Federal.

Quinta.- Vigencia.- El presente contrato tendrá una duración de 45 días, la cual cesará sus efectos para ambas partes, sin necesidad de resolución judicial, salvo que medie convenio modificatorio, en cuyo caso se atenderá el nuevo plazo pactado.-----

Sexta.- Prestación de los servicios.- “EL PROVEEDOR” se obliga en la prestación de servicios objeto de este contrato, a aplicar el máximo de su capacidad, esmero responsabilidad y eficiencia, observando las normas de calidad establecidas por “LA ENTIDAD”, así como a realizar los servicios objeto de este contrato conforme a las indicaciones, programas o especificaciones que le dicte “LA ENTIDAD” y, en su caso, ajustarse a las modificaciones que “LA ENTIDAD” le señale.-----

Séptima.- Evaluación de los servicios.- “LA ENTIDAD” a través de su Coordinación de Informática, evaluará, supervisará y vigilará en todo tiempo la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato, dando a “EL PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes. -----

Octava.- Inconformidades en los servicios.- En caso de que “LA ENTIDAD” no quede conforme con los servicios realizados por “EL PROVEEDOR”, “LA ENTIDAD” notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” la inconformidad, para que un plazo máximo de cinco días hábiles “EL PROVEEDOR” corrija los servicios, sin ningún costo adicional para “LA ENTIDAD”. -----

Novena.- Confidencialidad.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que por ningún motivo podrá divulgar la información que tenga conocimiento por virtud de los servicios objeto del presente contrato, ya que dicha información se considera confidencial. -----

A la conclusión del contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA ENTIDAD” toda la documentación o cualquier objeto que por motivo del presente contrato le haya entregado “LA ENTIDAD”. -----

“EL PROVEEDOR” también se obliga a no editar, publicar, comercializar, modificar o reproducir total o parcialmente la información que “LA ENTIDAD” le proporcione para el cumplimiento del objeto del presente contrato, por considerarse propiedad de “LA ENTIDAD”, por lo que “EL PROVEEDOR” reconoce sujetarse a lo establecido en la legislación en la materia. -----

Décima.- Pena convencional.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” conviene en que si no cumple con el objeto del presente contrato en la forma y términos pactados, pagará a “LA ENTIDAD” una pena convencional equivalente al uno por ciento del importe de los servicios no efectuados o prestados oportunamente, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, aplicándose la pena convencional hasta en un máximo de diez días naturales de retraso; transcurrido este plazo máximo, “LA ENTIDAD”, tomando en cuenta las causas excepcionales y justificadas que haga valer por escrito “EL PROVEEDOR”, determinará si otorga un plazo mayor para la prestación de los servicios, especificando debidamente las condiciones del mismo.- En caso de no asistencia del personal de “EL PROVEEDOR” a sus labores y cuando la empresa en el transcurso de la primera hora no proporcione reemplazo, se aplicará la deducción correspondiente por inasistencia, más el 50% del pago por día hasta por dos inasistencias, tomando como base el tabulador aprobado para su propuesta económica. En caso de sumar tres inasistencias individuales por mes en forma injustificada, la empresa ganadora sustituirá al personal que acumuló las inasistencias, en dicho caso, al sumar las tres inasistencias, tomando como base el tabulador aprobado para su propuesta económica, se descontará la inasistencia y 100% adicional. Lo anterior independientemente de cubrir los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar.-----

Décima primera.- Rescisión.- “LA ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, tiempos y formas pactados en el presente contrato; así como por incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el contrato; cuando “EL PROVEEDOR” modifique o no realice cualquier característica del servicio pactado, sin autorización expresa de “LA ENTIDAD”; cuando el proveedor modifique o no realice cualquier característica del servicio pactado, sin autorización expresa de “LA ENTIDAD”; cuando se corrobore que “EL PROVEEDOR” no haya manifestado con veracidad la información proporcionada; cuando surja alguna otra violación o incumplimiento a las obligaciones contraídas al momento de la firma y cuando se incurra en falsedad de declaraciones derivado de lo establecido en las bases de invitación y en el contrato.-----

Conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA ENTIDAD” procederá a comunicar por escrito a “EL PROVEEDOR” el

incumplimiento en que hubiese incurrido, para que éste en el término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, "LA ENTIDAD" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de "LA ENTIDAD" de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR", dentro de los quince días hábiles siguientes al inicio del procedimiento de rescisión.-----

Décima segunda.- Relación laboral.- "EL PROVEEDOR" acepta que es el único patrón del personal que designe para el cumplimiento del objeto del presente contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y de los ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. En virtud de lo anterior, el personal designado por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto del presente contrato, dependerá económica y administrativamente de "EL PROVEEDOR" y no se considerará como empleado de "LA ENTIDAD", liberando "EL PROVEEDOR" a "LA ENTIDAD" de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal que "EL PROVEEDOR" asigne. En caso de que el personal designado por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto del presente contrato, ejerza algún tipo de acción o demanda laboral en contra de "LA ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" acepta cubrir con sus propios recursos el importe de los gastos y costos que se requieran para la correspondiente defensa legal de "LA ENTIDAD". -----

"EL PROVEEDOR" acepta que "LA ENTIDAD" no tendrá responsabilidad de ningún tipo, derivada de eventual accidente, en inmuebles de "LA ENTIDAD", que sufra el personal que designe "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto de este contrato. -----

Décima tercera.- Garantía de cumplimiento.- Conforme a lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, a otorgar una fianza a favor de "LA ENTIDAD" por el equivalente al diez por ciento del importe total señalado en la cláusula segunda del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.---- La fianza deberá ser otorgada por una institución nacional de fianzas, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con dictamen favorable para operar expedido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.-----

La fianza deberá ser otorgada a favor de "LA ENTIDAD" y la póliza deberá contener expresamente, además de garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios, las siguientes declaraciones: -----

- Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato. -----
- Que estará vigente hasta que "LA ENTIDAD" manifieste expresamente y por escrito su conformidad para su cancelación. -----
- Que en caso de modificación al importe pactado en este contrato, la fianza deberá continuar garantizando en todo momento el 10% del monto pactado, para lo cual las partes convienen en realizar las revisiones necesarias al importe de la fianza. -----
- Que se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle en razón de domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa. -----
- Que permanecerá vigente durante la sustanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme, por autoridad competente. -----
- Que se acepta expresamente someterse a los procedimientos especiales previstos en los artículos 93, 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. -----

Décima cuarta - Jurisdicción y competencia.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, serán resueltas por los tribunales federales con sede en el Distrito Federal; para todo aquello que no esté estipulado en el contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los mismos tribunales; por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderle.-----

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y dos copias, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ----- de ----- de dos mil ocho.-----



“LA ENTIDAD”
Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías
Director General

“EL PROVEEDOR”

Representante Legal

Lic. Eunice Angélica Maldonado Sánchez
Directora de Administración y Finanzas

Contrato de prestación de servicios entre el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y _____, de fecha __ de __ de 2008. hoja 1 de __

ANEXO 14

DATOS PARA FACTURAR

INSTRUCCIONES:

PARA ELABORAR CORRECTAMENTE LAS FACTURAS GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

FACTURAR A NOMBRE DE: **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARIA LUIS MORA**

DIRECCIÓN: **PLAZA VALENTÍN GÓMEZ FARIAS N° 12 COL. SAN JUAN MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03730**

R.F.C. **IIJ 811118 4L7**

DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SELLADAS Y FIRMADAS.